

Sesión Solemne del Consejo Universitario
Commemoración de los 45 años del Tribunal Electoral Universitario

Discurso: Teresita Cordero Cordero

Muy buenos días

Señor rector de la Universidad de Costa Rica, Dr. Henning Jensen Pennington.
Señora presidenta del Tribunal Electoral Universitario, Magistra Viginia Borloz Soto.

Señora expresidenta del Tribunal Electoral Universitario, Licda. Carmen Cubero Venegas.

Señoras y señores miembros del Consejo Universitario

Señoras y señores miembros del Tribunal Electoral Universitario

Estimado público que nos acompaña esta mañana

Quiero iniciar mi intervención citando al filósofo español José Ortega y Gasset, quien en su texto *La rebelión de las masas*, con su singular ironía señalaba: “La salud de las democracias, cualesquiera que sean su tipo y su grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario. Si el régimen de comicios es acertado, si se ajusta a la realidad, todo va bien; si no, aunque el resto marche óptimamente, todo va mal. (...) Sin el apoyo de un auténtico sufragio las instituciones democráticas están en el aire. En el aire están las palabras”.

A las puertas de celebrar 200 años de vida independiente, se hace importante destacar la tradición democrática que ha marcado la historia de nuestro país, una democracia entendida como un sistema de gobierno que descansa en dos principios fundamentales: la participación y la responsabilidad. El profesor de Derecho Constitucional Rubén Hernández Valle nos recuerda que ambos principios son caras de una misma moneda, pues se participa en el tanto se es actor y no espectador, y como el derecho a participar es de todos, también existe la responsabilidad de dar cuenta de su uso.

Hoy, podríamos asegurar que gran parte de la historia de Costa Rica tiene sus bases en la búsqueda constante del fortalecimiento de esa democracia, y uno de los elementos centrales ha sido el reconocimiento del sufragio como mecanismo que garantiza la elección de los gobernantes, pero que también permite la posibilidad de aspirar a un puesto de representación en igualdad de condiciones.

El sufragio como máximo exponente de la voluntad popular ha tenido una evolución importante, pasó de ser indirecto y censitario, en nuestra incipiente vida independiente, a ser directo, universal, secreto y libre para todos los ciudadanos y todas las ciudadanas costarricenses, ya en la madurez que como República hemos ido logrando.

Sin embargo, la evolución de esta figura tan arraigada en nuestra cultura, y quizás poco valorada en tiempos actuales, duró muchos años en forjarse. Costa Rica tuvo que pasar, incluso, por manipulaciones electorales, para llegar a entender el verdadero valor del sufragio en la construcción de una nación más pacífica, justa e igualitaria; características que hoy nos valen el reconocimiento de ser una de las democracias más sólidas de América Latina.

Ante esto, debemos ser justos con la historia y reconocer la visión que tuvieron nuestros antepasados, quienes, a raíz del fraude electoral que desembocó en la Guerra Civil de 1948, concibieron un máximo organismo electoral y lo dejaron patente en la Constitución Política.

Nada sería del sufragio sin un ente que garantice la transparencia y legitime los procesos electorales, un ente con autonomía de los diferentes poderes del Estado, cuyos integrantes sean especialistas en materia electoral, pero, sobre todo, imparciales en el ejercicio de sus funciones.

El Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica es considerado el cuarto poder de la República; cuenta con garantías para su independencia y profesionalización, y tiene a cargo, no solo la administración electoral, sino también el registro civil, la materia jurisdiccional y la formación en democracia.

El trabajo que realiza el Tribunal Supremo de Elecciones permite que exista, tanto en el ámbito nacional como internacional, una amplia confianza en el procedimiento electoral de Costa Rica, factores fundamentales para apuntalar la institucionalidad y el régimen democrático del país.

Ante esta perspectiva, la Universidad de Costa Rica no deja de ser un reflejo claro de la sociedad costarricense; constantemente las unidades académicas pasan por procesos electorales para escoger a sus autoridades; cada cuatro años, la comunidad universitaria elige a la persona que ocupará el puesto de rector o rectora de la Institución, así como a quienes la representará ante el Consejo Universitario.

La Universidad de Costa Rica también ha tenido una evolución similar a la del país en materia electoral. Antes de 1974, año en que se crea el Tribunal Universitario, la Institución contaba con un único procedimiento para la elección del rector y del secretario general, el cual consistía en convocar una sesión especial de la Asamblea Universitaria, en la que se llevaba a cabo la votación.

A partir de los acuerdos del Tercer Congreso Universitario, paradigmático por su visión democratizadora de esta casa de estudios superiores, la Universidad posee un organismo que decide y supervisa los procesos electorales

universitarios y lo relativo a la integración de los padrones electorales. Además, se encarga también de atender los asuntos disciplinarios laborales y las decisiones sobre nulidad de nombramientos.

Posteriormente, en 1982, por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, se reforma el Tribunal Universitario, dejándole únicamente las funciones de carácter electoral y pasa a llamarse Tribunal Electoral Universitario (TEU).

Destacable es que, desde 1974, este órgano es supremo en materia electoral y sus decisiones inapelables, sin posibilidad de admitir recurso, salvo de adición o aclaración. Observamos que, al igual que sucede con el Tribunal Supremo de Elecciones en el ámbito nacional, el Tribunal Electoral Universitario es un ente autónomo, independiente de las decisiones de la Administración, integrado por un destacado grupo de universitarias y universitarios dedicados, cuya ética y moral contribuye a fortalecer y legitimar la democracia universitaria y a garantizar que los procesos electorales de la Institución se desarrollen con la máxima transparencia, objetividad y respeto a la voluntad de la mayoría.

A lo largo de estos 45 años, el TEU, como lo denominamos cotidianamente, ha visto pasar a muchas personas de la comunidad universitaria, hombres y

mujeres comprometidos con su razón de ser, creyentes de la democracia institucional y de la importancia de mantenerla y fortalecerla en el tiempo, de velar por los principios de autonomía plena, imparcialidad, transparencia, respeto al pluralismo ideológico, político y académico e igualdad de oportunidades entre las personas participantes.

Hoy, el Consejo Universitario, consciente de la trascendencia de este órgano electoral, desea celebrar con esta sesión solemne, no solo los 45 años de existencia del TEU, sino, también, el esfuerzo por consolidar un marco jurídico que garantiza la transparencia de los procesos democráticos en la Institución y una real representación de toda la comunidad universitaria en la toma de decisiones.

Celebrar el aniversario del Tribunal Electoral Universitario es celebrar la democracia que caracteriza a nuestra *Alma Mater*, y, en este contexto, quiero hacer un llamado vehemente a que desde nuestros diferentes ámbitos de acción pongamos en práctica los principios democráticos de participación y responsabilidad para protegerla, porque no podemos obviar el momento crítico por el que atraviesa la universidad pública en nuestro país y en el resto de América Latina, los ataques constantes, no solo por parte del Gobierno, sino, también, de la prensa nacional, que han creado en la población un clima de

duda, descontento y decepción que atentan contra los principios y propósitos de nuestra Universidad.

Ante esta percepción, que no deja de ser errada, el quehacer del Tribunal Electoral Universitario fundamenta y legitima la autonomía universitaria, constituyéndose en un muro de contención que evita las injerencias del mercado, de la política, de lo religioso y de los intereses particulares en el ámbito institucional.

Como docentes, estudiantes o administrativos de la Universidad de Costa Rica tenemos el deber ineludible de salvaguardar la democracia universitaria, de la cual el TEU es un pilar fundamental, como garante de ese detalle técnico primordial que menciona Ortega y Gasset.

Muchas gracias.

